

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 27 de marzo de 2023 a la 4:05 p.m. se recibió escrito enviado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual allega liquidación de crédito (Archivo 026 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 1 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Primero de junio de dos mil veintitres

Radicado	05034 31 12 001 2020 00043 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
Demandante	AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S
Demandado	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S
Asunto	SE TIENE EN CUENTA ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO SIN TRAMITE ALGUNO

Vista la constancia secretarial, y revisado trámite del proceso se observa que este se encuentra en trámite posterior, además, no se expone por la memorialista que se cumpla alguno de los presupuestos previstos en la ley, según lo dispone el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, para dar trámite a la actualización de la liquidación del crédito.

En razón de ello, se incorpora al expediente la actualización de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante el 27 de marzo de 2023, a la que no se le dará trámite alguno.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 090** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024e07b26c1c630f0b5c5359acd592873f67d91da1aa99f4bdc043f49de1a58d**
Documento generado en 01/06/2023 03:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>